



Departamento de Policía de Minneapolis Manual de Políticas y Procedimientos

Número:
5-300

Volumen Cinco – Código de Conducta y Uso de la Fuerza

Uso de la Fuerza

5-313 Opción de control - Municiones Químicas

(10/16/02) (08/16/07) (xx/xx/23)

I. Propósito

El propósito de esta política es ampliar los requisitos de otras políticas de la fuerza, específicamente relacionados con las municiones químicas.

II. Definiciones

Municiones Químicas: Municiones diseñadas para lanzar agentes químicos desde un lanzador o ser arrojadas a mano.

Términos definidos en P&P 5-304:

- Cargar
- Asestar
- Descargar/Disparar
- Mostrar
- Interactuar con un sujeto
- Apuntar
- Usar

III. Política

A. Política y Principios Rectores

Además de lo especificado en esta política, los empleados deberán cumplir los requisitos de todas las demás políticas aplicables, incluidos, entre otros, los Principios Rectores y otras normas de P&P 5-301.

B. De Conformidad con la Política y el Entrenamiento

Los agentes sólo utilizarán municiones químicas de manera no discriminatoria, y sólo cuando dicha fuerza sea objetivamente razonable y coherente con el entrenamiento actual del MPD y las políticas del MPD que rigen el uso de la fuerza (incluidas todas las secciones de P&P 5-300), incluso cuando se utilicen para la dispersión o protección de multitudes.

C. Disturbios Civiles y Asambleas

Todo uso de municiones químicas con fines de control de multitudes o durante disturbios y asambleas civiles sólo tendrá lugar de conformidad con P&P 7-805.

D. Entrenamiento Requerido

Las municiones químicas solo deben ser utilizadas por empleados que hayan completado con éxito el entrenamiento aprobado.

E. Municiones Químicas Emitidas por el Departamento

Los agentes del MPD sólo están autorizados a utilizar municiones químicas emitidas por el departamento.

F. Únicamente para Uso del SWAT

Las municiones químicas sólo serán utilizadas por el personal entrenado de Armas y Tácticas Especiales (SWAT) bajo las órdenes del Comandante de Guardia de turno o del Comandante de SWAT.

G. Servicios de Emergencia

Cuando se utilicen municiones químicas, el Departamento de Bomberos y una ambulancia estarán a la espera a una distancia segura cerca del área objetivo

H. Retirada de Cartuchos

Una vez asegurada la escena, los miembros del equipo SWAT retirarán y dispondrán de/desecharán los cartuchos que se encuentren en el área.

I. Tratamiento y Asistencia Médica

1. Además del tratamiento médico estándar después del uso de la fuerza (de acuerdo con P&P 5-301), el tratamiento posterior a la exposición para una persona que ha estado en contacto con el agente químico debe incluir uno o más de los siguientes:
 - Retirar a la persona afectada del área de exposición.
 - Exponer a la persona afectada al aire fresco.
 - Enjuagar los ojos y la piel de la persona afectada con agua fría (si está disponible).
2. Los empleados juramentados mantendrán a una persona expuesta al agente químico bajo estrecha observación hasta que sean entregados al personal médico u otro personal encargado de hacer cumplir la ley.
3. El agente que transfiera la custodia de una persona expuesta informará a la entidad que acepte la custodia de que la persona ha estado expuesta a un agente químico.

J. Documentación

Los agentes documentarán el uso de municiones químicas como uso de la fuerza de acuerdo con la política de notificación de la fuerza (P&P 5-302).

DRAFT